I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO Nº 210

CHIGUAYANTE, 26 ENE. 2010

VISTOS : Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio Nº 131, de fecha 20 de Enero de 2010, del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública – Fondos en Administración, denominado "Por una Educación sin Violencia; el Contrato Honorarios, de fecha 26 de Enero de 2010, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y doña Verónica Arlette Leiva Navarrete; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1) Ratifíquese el Contrato a Honorarios de fecha 26 de Enero de 2010, con doña Verónica Arlette Leiva Navarrete.

2) Impútese el ítem a la cuenta 114.05.01.002.006.001, Programa Plan Comunal de Seguridad Pública, Fondos en Administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Contraloría Región del Bío Bío
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Archivo

CMCH/ERP/rvg.